

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Carrera 57 N° 43-91, CAN. Edificio Aydeé Anzola Linares, Piso 4º
Ventanilla Virtual SAMAI: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Acción:	Tutela Primera Instancia
Accionante:	Tamara Natalia Figueroa Cañon
Accionada:	Procuraduría General de la Nación, Universidad de Antioquia
Radicación:	1100133350162026-00429-00
Asunto:	Auto Corrige

Advierte el despacho que en el auto de 28 de septiembre de 2026 -a través del cual se admitió la presente acción- se incurrió en una imprecisión en el nombre de la empresa operadora de la plataforma ecollect.

En consecuencia y conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto admisorio de la acción en el sentido de indicar que el nombre correcto de la empresa es AVISOR TECHNOLOGIES S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARÍA ALEJANDRA GÁLVEZ PRIETO
JUEZ

NOTA: Se deja constancia de que esta providencia se suscribe en forma electrónica en la fecha de su encabezado, mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad a través del siguiente enlace: <http://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.>